



VERACRUZ

BOLETÍN IFP

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Xalapa, Ver. Octubre 2015

AÑO I N° 5

UN VERDADERO HONOR SER POLICÍA

Rodolfo Toquín CISNEROS ROSADO

Nuestro México, nuestro bello Estado de Veracruz, necesita, exige gente con carácter, vocación, con sueños; que esté dispuesto a luchar por un mundo, un país, un estado mejor. Ser Policía es una carrera que se lleva como un tatuaje estampado en el alma, por toda la vida.

Es un verdadero honor servir a México y a mi Estado Veracruz, siempre con los más elevados conceptos del honor, deber, lealtad y espíritu de Justicia para poder llegar a cumplir y hacer cumplir la ley; ser ciudadanos honestos, capaces de llevar con templanza y rectitud las mayores responsabilidades como policías, salvaguardando siempre los derechos humanos de las personas.

Aquellos que hemos estado de guardia, realizado traslados, aprehensiones, guarda y custodias, cateos, vigilancias, investigaciones, búsquedas, rescates, etc., muchas veces sin comer, sin dormir, enfermos, con problemas familiares, festejando nuestro aniversario de bodas, cumpleaños, día de la madre, del padre, y más, enterados estamos, que esto es lo que nos gusta y lo que escogimos como carrera en la vida, y que tanto nos gusta y apasiona, viene siendo sólo un gaje más del oficio, el sólo saber que poder perder la vida en un operativo, sólo queda recordar que escrito esta, para nosotros como Policías el morir es... nuestra Patria, nuestro México, nuestro Estado y lo demás es ganancia, porque a pesar de todo amamos lo que hacemos.

Lejos de molestarnos porque la gran mayoría de la sociedad no valora nuestro trabajo, tildándonos de ladrones, extorsionadores, etc., con gran satisfacción puedo decir, que compañeros de avanzada edad, jóvenes recién egresados de la academia, están iniciando o terminando sus estudios académicos de licenciatura, maestría y hasta doctorados; a pesar de los salarios, las noches enteras de guardia, estudiando para un examen, sin franquicia, suspendidos por necesidades del servicio, nuestras vacaciones, días festivos, etc., ¡Aquí estamos!, ¡Firmes y con la frente en alto y con la cara al sol con nuestro uniforme negro!, no culpando a nuestros jefes, a nuestro sistema, al vecino, a la vida; sino preparándonos cada día más y más, aportando nuestro granito de arena desde nuestra trinchera, para hacer de nuestro estado y país, un lugar mejor para vivir.

Termino informando al mundo que a pesar de haber perdido en combate a hermanos policías, con la tristeza de tener en nuestras filas hermanos minusválidos por heridas mortales, a pesar de saber el viacrucis de acompañar a las viudas e hijos de nuestros hermanos caídos, en el cobro de sus seguros, y el tener que explicarles a sus menores hijos que nada de lo que podamos hacer o decir les regresará a su padre o madre que dejó su vida por servir a su Estado y País; a pesar de eso y muchas otras cosas más, ¡Aquí seguimos y permanecemos!, sabedores que el gran creador del universo nos guía y protege siempre y que no fue una equivocación el decidir ser policía, por el contrario, hacer valer la ley es nuestro lema, y es un gran orgullo y honor muy grande el poder servir a mi patria siendo un **Policía**.

DIRECTORIO

Lic. Luis Ángel Bravo Contreras
FISCAL GENERAL

Lic. Gerardo Mantecón Rojo
**OFICIAL MAYOR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Dra. Rafaela López Salas
DIRECTORA DEL IFP

Mtro. Leopoldo Calderón Serrano
SECRETARIO TÉCNICO DEL IFP

Lic. Cristóbal Julián Ubaldo García
**COORDINADOR DEL BOLETÍN
IFP**

Lic. Romelia Rodríguez Badillo
JEFA DE INFORMACIÓN

Mtro. Gilberto Cadena Bautista
JEFE DE REDACCIÓN

COLABORADORES

Mtro. Rodolfo Toquín Cisneros
Rosado



CONTENIDO

	Página
Un verdadero honor ser policía	1
Editorial	2
Denuncia, querrela	3
El latín y el derecho	4
Novedades bibliográficas	5
Oferta educativa	6
Noticias	7
Próximos eventos	8

EDITORIAL

La capacitación de los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, se realiza con programas académicos de excelencia, propuestos en el seno del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las aportaciones de los estudiosos de las Ciencias Penales, así como las ciencias y disciplinas auxiliares del derecho penal, tales como la criminalística, criminología, sociología, bio-psicología, entre otras.

Impulsar acciones de capacitación, formación inicial y continua, permiten reforzar y acrecentar los valores, habilidades y conocimientos de las personas que conforman la Institución de procuración de justicia.

Por lo anterior, la Fiscalía General del Estado se compromete a garantizar el desarrollo institucional y profesional de los servidores públicos que la integran, con el fin de profesionalizarlos y brindar un mejor servicio de calidad, eficiente y eficaz.

A que no sabías que...

El término PROGNOSIS, alude al pronóstico, al diagnóstico, recordando la palabra al oráculo de Delfos, cuyas sibilas brindaban a sus consultantes los augurios del futuro. También, es término médico cuyo origen es Griego y se define como ante-conocimiento previsto, destacando las predicciones del doctor respecto a cómo seguirá progresando la enfermedad de un paciente, y si hay alguna oportunidad de recuperación. Este término está siendo utilizado en el mundo de las finanzas corporativas y en política criminal.

Referente al uso en materia de política criminal, como ejemplo se cita, cuando investigadores señalan como tema de investigación, los retos de la prognosis en materia de política criminal y el diseño de estrategias enfocadas a la prevención y la educación en la cultura de la legalidad.

Ahora ya lo sabes.

El libramiento de una orden de aprehensión presupone la previa interposición ante la autoridad correspondiente de una denuncia o querrela de un hecho que la ley señale como delito sancionado con pena privativa de libertad, que existan datos que establezcan que éste se ha cometido y la posibilidad de que el indiciado lo realizó o participó en él.

Así pues, la denuncia y la querrela son requisitos de procedibilidad para que se inicie el procedimiento penal. Así se deriva del artículo 16 de nuestra Constitución Federal y los preceptos que norman la etapa de Investigación Inicial prevista en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

¿Diferencia entre la denuncia y la querrela? Los legos en derecho las toman como solo una; sin embargo, en la primera el Estado en forma obligada persigue al infractor penal, mientras que en la segunda ese seguimiento queda a voluntad del paciente del delito, quien puede optar por no ponerlo en conocimiento del Ministerio Público, desistirse ante éste de su imputación si ya la hizo, o en su caso, ejercida la acción penal otorgar el perdón ante la autoridad judicial.

Abundando, la denuncia es el relato que hace una persona ante la policía o el Ministerio Público sobre posibles hechos delictivos que se persiguen de oficio, o sea, que la autoridad debe investigar sin importar quien denuncie; en la querrela, han de hacerlo la víctima u ofendido o su representante y sólo ellos tienen esa atribución.

¿Cuándo un delito es perseguible por denuncia o querrela? Al describir un delito el código penal sustantivo indica si es de querrela, si no hace mención al respecto su persecución es oficiosa.

Aun con sus diferencias la denuncia y la querrela tienen la misma estructura y formato. Contrario al sistema de los abogados litigantes que persiguen un fin económico demostrando una cierta o supuesta sapiencia legal, su redacción no requiere transcribir preceptos legales, citar jurisprudencia, definir delitos ni usar lenguaje jurídico, basta una simple narración que contenga las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

Las denuncias y querrelas pueden hacerse por escrito o comparecencia ante la policía o el Ministerio Público. La primera forma es la mayormente recomendable, pues su autor tiene tiempo para recordar, reflexionar y expresarse con claridad, lo que no ocurre en la segunda, en la cual normalmente se incurre en omisiones que a veces trascienden negativamente en el resultado esperado.

La fórmula para elaborarlas es simple, basta plasmar en la narración la respuesta a las preguntas ¿qué? ¿quién? ¿cómo? ¿dónde? ¿cuándo? ¿cuánto? ¿por qué?, ¿ante quién? Hablando en primera persona, sin conclusiones personales, apreciaciones subjetivas, alejamiento a la verdad ni supuestos inexistentes.

Es conveniente tener presente que para elaborar una buena denuncia o querrela no es necesario recurrir a un abogado, basta seguir el sistema antes indicado, apegarse a la verdad y nunca olvidar que la falsedad ante la autoridad es un delito que se persigue de oficio.

*Iuris praecepta haec sunt: honeste vivere,
alterum non laedere, suum cuique tribuere. Ulpiano*

El latín pertenece a la rama itálica de la familia lingüística indoeuropea, se tuvo como lengua oficial en el antiguo Imperio Romano, posteriormente, en la edad media fue la lengua clásica en las universidades y en la edad contemporánea se mantuvo como lengua científica hasta el siglo XIX.

El nombre de *latín* viene del término *Latium*, que era como se denominaba la zona geográfica de la península itálica donde se desarrolló la Ciudad de Roma, conocida como *El Lacio*.

El latín guarda una estrecha relación histórica-lingüística con el *Derecho*, en razón de que gran parte de los primeros escritos se realizaron en latín; uno de ellos es el *Corpus Iuris Civilis* (cuerpo de derecho civil), realizado entre el año 523 y 534 por orden del emperador bizantino Justiniano y dirigido por el jurista Triboniano, que vino a ser una importante recopilación de Derecho Romano de la historia de la humanidad.

En la historia del Derecho Romano se encuentra grabada parte fundamental de las bases del Derecho que rigen nuestros días y que a su vez fue escrita en latín; por lo que en un tiempo el latín fue mucho más necesario para los abogados que hoy en día, pues para estudiar derecho debían aprender y recurrir al latín.

La terminología latina se utiliza en la actualidad jurídica, por lo cual, se hace necesario conocer, sobre todo, la raíz de las palabras para así entender con mayor facilidad los términos que se utilizan en la aplicación profesional. En consecuencia de lo anterior, en ocasiones se recurre a los adagios clásicos para analizar situaciones modernas, sin emplearlos adecuadamente, desde el punto de vista gramatical y de la ortografía. Lamentablemente, el latín se presta para que se incurra en grandes lapsus debido a la complejidad y a las sutilezas de sus concordancias.

La lengua latina es útil particularmente en cuestiones internacionales, ya que son términos universales en el derecho y conocidos por varias naciones.

No saber hablar en latín, no es una justificación para rechazar su belleza, precisión y valor; pues es un idioma que tiene la ventaja de decir las cosas de manera muy concreta y elegante.

La riqueza de sus expresiones, su complejidad, la inteligencia de sus construcciones, lo convierten en un excelente ejercicio mental que lleva a aguzar el entendimiento, a desarrollar el espíritu de análisis; y la elegancia y concisión de su sintaxis desarrollan el buen gusto y arte de saber expresarnos. No cabe duda de que éstas son cualidades indispensables para toda persona que quiere dedicarse seriamente a las cosas del intelecto.

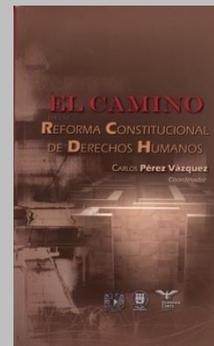
NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

EL CAMINO PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Carlos Pérez Vázquez

El 10 de junio de 2011 se publicó la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos, la cual establece un nuevo paradigma en la forma de interpretar y aplicar el derecho en México. *El camino para la Reforma Constitucional de Derechos Humanos*, presenta una compilación de testimonios escritos por quienes protagonizaron la concreción de este cambio constitucional.

Los testimonios incluyen anécdotas, reflexiones, percepciones, críticas y valoraciones que narran el trayecto que culminó con la modificación sustantiva de once artículos constitucionales y colocan la reforma en contexto y prospectiva. Para ello, confluyen diferentes actores que representan a cada uno de los sectores que tuvieron un rol decisivo en el proceso: el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, la academia y la sociedad civil, así como la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: presencia definitiva e imprescindible en la consecución de la Reforma Constitucional.



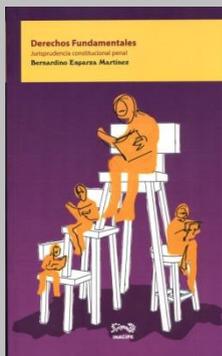
ISBN: 9786074685329
Editorial: INACIPE
Fecha de la edición: 2014
Lugar de la edición: México, D.F.
Encuadernación: Rústica
Nº Pág.: 199
Idioma: Español

DERECHOS FUNDAMENTALES, JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL PENAL

Bernardino Esparza Martínez

Después de las reformas constitucionales del sistema de justicia penal mexicano, promulgadas en el año 2008, la aplicación de la ley en materia penal en nuestro país ha entrado en una etapa de positivas transformaciones.

La implantación del modelo de sistema acusatorio es un proceso irreversible. En este tenor, el autor ha escrito la presente obra con el objetivo de poner al alcance de los interesados en la materia constitucional-penal los nuevos conceptos y categorías jurídicos surgidos a partir de la reforma de 2008. Este libro consta de dos grandes temas: la naturaleza jurídica de los derechos y sus garantías, y los derechos y garantías jurisprudenciales desde 2008 hasta el año 2012. El autor pretende llegar no sólo a los expertos en derecho penal, sino a un público más amplio, que comprenda las ventajas que implica la puesta en marcha del nuevo modelo justicia penal. En un lenguaje sencillo y práctico se brindan las herramientas para el conocimiento y estudio de los derechos fundamentales vistos desde la óptica de la renovada justicia penal en México.



ISBN: 9786077882893
Editorial: INACIPE
Fecha de la edición: 2013
Lugar de la edición: México, D.F.
Encuadernación: Rústica
Nº Pág.: 618
Idioma: Español

OFERTA EDUCATIVA



DURANGO, DURANGO

Octubre de 2015

"Una vía hacia la cultura de la paz"

Del 26 al 30 de Octubre



El Poder Judicial del Estado de Durango, en coordinación con la Universidad Judicial, Universidad de Sonora, el Instituto de Mediación de México, el Centro de Mediación de Mérida, el Centro Universitario de Baja California, el Colegio de Especialistas en Mecanismos Alternos y Justicia Restaurativa, el Instituto de Mediación y Arbitraje de Portugal, y el Instituto de Mediación y Arbitraje de Brasil, convocan a licenciados en derecho, estudiantes de las ciencias jurídicas o afines, académicos, investigadores, litigantes, funcionarios públicos y público en general, a participar en el:

XV CONGRESO NACIONAL DE MEDIACIÓN

Talleres, Conferencias, Foros de Análisis Dialéctico, Presentación de Libros, Proyectos Exitosos de Alcance Global, Diálogos Filosóficos, Presentación de Ponencias.

PARTICIPANTES		COSTO
GENERAL	Taller y Congreso	\$3300.00
	Pronto pago	\$3100.00
	Taller	\$1800.00
	Congreso	\$1600.00
ESTUDIANTES Y PROFESORES	Taller y Congreso	\$2200.00
	Pronto pago	\$2000.00
	Taller	\$1400.00
	Congreso	\$1000.00

Costos más I.V.A.

Para el proceso de inscripción y mayor información visite la siguiente dirección electrónica o a los teléfonos:

www.congresodemediacion.com
congresodemediacion@hotmail.com
info@congresodemediacion.com

01 (618) 827 9256

01 (662) 213 3020

NOTICIAS



Veracruz, Ver., 09 de septiembre de 2015. El Fiscal General del Estado Luis Ángel Bravo Contreras, asistió a la *Ceremonia de toma de posesión del Delegado Estatal de Veracruz de la Procuraduría General de la República*, Daniel Agustín García; quien rindió protesta ante el Subprocurador de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo, Gilberto Higuera Bernal.

Xalapa, Ver., 10 de septiembre de 2015.

La Dirección de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Fiscalía General del Estado, llevó a cabo el *Curso-Taller para la elaboración de fichas de valoración*, dirigido a servidores públicos de la Institución, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional.



Xalapa, Ver., 11 de septiembre de 2015. El Fiscal General Luis Ángel Bravo Contreras, dio inicio al Ciclo de Conferencias de la Licenciatura en Derecho de la Universidad del Valle de México (UVM), Campus Veracruz, sobre *La Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*.

Boca del Río, Ver., 12 de septiembre de 2015. El Fiscal General del Estado Luis Ángel Bravo Contreras, asistió a la Conferencia Magistral *El Control de la Detención en el Sistema Acusatorio*, impartida por el Magistrado Miguel Ángel Aguilar López.





Xalapa, Ver., 14 de septiembre de 2015. El Fiscal General del Estado Luis Ángel Bravo Contreras, asistió a la Conferencia Magistral *Algunos Aspectos Sobresalientes del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, impartida por el Dr. Sergio García Ramírez, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal.

Xalapa, Ver., 23 de septiembre de 2015. El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, a través de su Oficina de Enlace Interinstitucional de Prevención del Delito, participó en la *Feria de Derechos Sexuales y Reproductivos de las y los Jóvenes*, en la Escuela Normal Veracruzana, en la que se realizó promoción y difusión de los servicios que se prestan el CEAVD.



PRÓXIMOS EVENTOS

1 y 2 de octubre, *Jornada Cultural Los Derechos Humanos en el Sistema Penal Acusatorio y la Procuración de Justicia*, para fiscales, peritos y policías de la Fiscalía General del Estado, en el Auditorio Silvestre Moreno Cora del Palacio de Gobierno.

5 de octubre, El Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito, dirigirá la plática de *Prevención del Delito de Violencia Obstétrica* y dará a conocer los servicios que presta el CEAVD, a Trabajadoras Sociales del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Clínica 66 de Xalapa.

16 de octubre, inicia el *Modulo II para Policías de Investigación Acreditable-Análisis Táctico*, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General.

17 de octubre, inicia el *Modulo II para Policías de Investigación Acreditable-Investigación*, en el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General.

Extendemos una cordial invitación para formar parte del grupo de colaboradores del Boletín IFP con temas de actualidad relacionados con el tema jurídico penal. Para mayores informes comunicarse a los teléfonos del IFP o al correo electrónico: ifp_investigacion@hotmail.com

Este medio no se hace responsable de lo publicado en los artículos de colaboración, lo expresado es responsabilidad de quien lo escribe.